



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00105 00

Téngase en cuenta que la demandada JEINSMY LILIANA RUBIO RAMIREZ, se notificó por conducta concluyente en los términos del inciso 1° del artículo 301 del Código General del Proceso, en tanto que mediante documento allegado el 16 de junio de 2022 al Despacho, manifestó expresamente conocer sobre la existencia de este proceso, así como también del mandamiento de pago librado en su contra.

Ahora bien, en procura de salvaguardar el derecho de defensa y contradicción de las partes, por secretaría córrasele traslado de la demanda, mandamiento de pago y controle el término con el que cuenta para pagar o proponer excepciones, máxime que la demandada actúa en causa propia.

Aunado a ello, deberá la parte demandada canalizar sus peticiones elevadas ante este Juzgado mediante apoderado judicial por tratarse de un asunto de menos cuantía.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA
CAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **69** del **03 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodríguez Beltrán
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ddae0ccec8f9625bea2593b4666e20e035252eaf7b979a9da17cb6c67c57c1d**

Documento generado en 02/08/2022 01:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>